



*H. Cámara de  
Senadores  
Provincia de Buenos  
Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y  
la Justicia,  
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires**

### **RESUELVE:**

Solicitar la comparecencia presencial y urgente en el recinto del Señor Presidente del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), Lic. Diego Leandro Rozengardt, en los términos establecidos en el artículo 92° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en los artículos 146° y 147° del Reglamento Interno de esta Cámara.

El propósito de esta convocatoria es que el Sr. Presidente del OCEBA brinde un informe detallado sobre el cumplimiento de sus funciones de control, fiscalización y sanción respecto de las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica.

Le requerimos al Sr. Presidente de dicho organismo que comparezca ante esta Honorable Cámara para exponer sobre el grado de cumplimiento de los planes de inversión en infraestructura eléctrica comprometidos por las distribuidoras en los últimos años; los indicadores oficiales de calidad del servicio discriminados por región y empresa; las actuaciones administrativas, sanciones aplicadas y/o omitidas ante cortes reiterados y prolongados del suministro eléctrico; los criterios utilizados por el OCEBA para autorizar o avalar incrementos tarifarios en contextos de deterioro del servicio, las medidas adoptadas frente a eventos críticos que afectaron a miles de usuarios residenciales, comerciales e industriales, y sobre los mecanismos de control sobre la atención al usuario y la reparación de daños derivados de la falta de suministro, entre otros requerimientos.



*H. Cámara de  
Senadores  
Provincia de Buenos  
Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y  
la Justicia,  
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

## **FUNDAMENTOS**

La prestación del servicio público de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires atraviesa desde hace años una crisis estructural, caracterizada por cortes reiterados, falta de inversiones visibles, deterioro de la infraestructura y un creciente malestar social, particularmente en los grandes centros urbanos y el conurbano bonaerense.

En este contexto, el rol del OCEBA resulta central e indelegable, ya que es el organismo estatal creado específicamente para defender el interés de los usuarios, controlar a las empresas concesionarias y garantizar que las tarifas estén directamente asociadas a estándares adecuados de calidad y continuidad del servicio.

Sin embargo, la realidad demuestra una brecha cada vez más profunda entre el marco regulatorio y la experiencia cotidiana de los bonaerenses: cortes de luz prolongados, barrios enteros sin suministro durante horas o días, comercios y pymes con pérdidas económicas significativas, y familias expuestas a situaciones de vulnerabilidad extrema, especialmente en períodos de altas temperaturas.

Frente a este escenario, resulta legítimo y necesario que el Poder Legislativo ejerza plenamente su función de control político, convocando al Presidente del OCEBA para que dé explicaciones públicas en el recinto, rinda cuentas sobre su actuación y detalle qué medidas concretas se están adoptando o dejando de adoptar, frente a las empresas concesionarias.



*H. Cámara de  
Senadores  
Provincia de Buenos  
Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y  
la Justicia,  
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

La interpelación no constituye un acto de confrontación institucional, sino una herramienta democrática esencial para restablecer la transparencia, exigir responsabilidades y reafirmar que los organismos de control existen para proteger a los ciudadanos, no para convalidar la ineficiencia de los prestadores.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de las señoras y señores legisladores con su voto afirmativo en la presente iniciativa.